



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2020-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **18 ENE. 2021**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 014-2021-MPCH/A, del 18 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que los Procuradores Públicos Municipales representan y defienden los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley. Asimismo son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General Del Estado en su artículo 5, referido a la defensa jurídica del Estado, la defensa jurídica del Estado es la actividad de orden técnico legal que ejercen los/as procuradores/as públicos, en atención a las disposiciones contenidas en el presente decreto legislativo, su reglamento y normas conexas, con la finalidad de aplicarlas en ejercicio de sus funciones acorde con el ordenamiento jurídico vigente.

Que, estando a la solicitud de conciliación generada sobre la materia a conciliar: Contrataciones del Estado, generada en el Centro de Conciliación Perú y Justicia ubicado en el Jr. Puno N° 590 2do. piso del distrito y provincia de Chachapoyas, invita a conciliar a AMAZONN CAR, para el día lunes 18 de enero de 2021, a las 9:00 a.m., procediendo a solicitar autorización a su persona en calidad de Asesor Jurídico para tomar acuerdos con respecto a las pretensiones que se podría arribar en el día de la conciliación teniendo en cuenta las siguientes pretensiones:

- 1) AMAZONN CAR debe proceder a reparar al 100% los daños ocasionados producto del accidente de tránsito.
- 2) AMAZONN CAR reponga las partes siniestradas totalmente nuevas,
- 3) Con anterioridad a la recepción del vehículo siniestrado por parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, debe contar con previa revisión técnica por parte del personal especializado (técnico mecánico) de la entidad a fin de evaluar si las piezas son nuevas y determinar que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones de operatividad; y.

Estando a las facultades legales conferidas al Despacho de Alcaldía por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR para tomar acuerdos con respecto a las pretensiones que se podría arribar el día de la conciliación lunes 18 de enero de 2021, a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Centro de Conciliación Perú y Justicia, programada por tales como:

- 1) AMAZONN CAR debe proceder a reparar al 100% los daños ocasionados producto del accidente de tránsito.
- 2) AMAZONN CAR reponga las partes siniestradas totalmente nuevas,
- 3) Con anterioridad a la recepción del vehículo siniestrado por parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, debe contar con previa revisión técnica por parte del personal especializado (técnico mecánico) de la entidad a fin de evaluar si las piezas son nuevas y determinar que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones de operatividad; y.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2020-MPCH

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL	
NOMBRE	Abg. Luis Alberto Huamán Ordóñez - ICAL N° 4062
DNI N°	40054736
CARGO	Procurador Público Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS**

[Handwritten Signature]
VICTOR RAÚL GULGOI PUERTA
Alcalde

